

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de Carabineros de la Comandancia de Orense D. Ricardo Zanuy Orduña,

Este Ministerio ha acordado concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Chaves y Oporto (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de mayo de 1933.

F. D.  
VERGARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Orense.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del vecino de Málaga, Rafael Dueñas Vicario, con domicilio en el Camino de Suárez, calle de Nicaragua, núm. 10, padre del carabnero licenciado por demente Luis Dueñas Colomer, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 2,50 pesetas diarias que en concepto de alimentos concede la circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497),

Este Ministerio ha acordado conceder la expresada pensión, abonable por la Delegación de Hacienda de Málaga, a la persona que legalmente represente al incapacitado, a partir de primero de abril de 1932, mes siguiente al de la baja del referido individuo en el Instituto de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de mayo de 1933.

F. D.  
VERGARA

Señores Delegado de Hacienda de la provincia de Málaga y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Málaga.

(De la Gaceta núm. 129)

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ese Instituto D. Manuel Rodríguez Molina cese en el mando de la Comandancia de Santander y quede en situación de disponible forzoso en Valladolid; con arreglo a lo dispuesto en el apartado B) del artículo tercero de la orden del Ministerio de la Guerra de 5 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 5), quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al noveno Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 129)

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### BANDERAS - DONATIVOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 27 de abril último, acompañando instancia suscrita por doña Emilia A. Ramón de Pujadas y tres más, en nombre y representación de las damas de Manresa, en la que solicitan sea aceptada una bandera nacional con destino al batallón de Ametralladoras núm. 4, de guarnición en aquella plaza y cuya enseña ha sido adquirida por suscripción popular femenina; este Ministerio ha resuelto aceptar tan estimada donación y disponer que por V. E. y en nombre del Ejército, se den las gracias a dichas damas y demás elemento femenino que a ella han contribuido, demostrando con este patriótico rasgo el cariño y adhesión a las fuerzas armadas de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de división D. Manuel Goded Llopis, fije su residencia en Las Palmas (Gran Canaria), en concepto de disponible gubernativo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 20 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Quintín Taboada Artega, del regimiento núm. 9, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 15 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Angel Montojo Naya, del regimiento núm. 20, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división, don Honorio Alvarez Rodríguez, en la que solicitaba rectificación del destino anunciado para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia y adjudicado al auxiliar principal del mismo D. Faundo García Bellad, según orden circular de 30 de marzo último (D. O. núm. 76), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a la orden circular de 6 de marzo del año actual (D. O. núm. 55), toda vez que los destinos en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia son adjudicados, sin distinción de categorías, a los de mayor antigüedad que lo soliciten, teniendo siempre en cuenta lo taxativamente, en cuanto a preferencias y en consonancia con lo preceptuado en la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229) y la de 6 de febrero último (D. O. número 32), según nota que figura al final de las plantillas, se halla dispuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Luis Masiá Llorens, siga destinado en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Base Naval de Cartagena, y el del mismo empleo y Cuerpo don Antonio Bernabé Araez, pase con carácter voluntario a la Clínica Militar de Alicante; quedando sin efecto sus destinos a la Clínica Militar de Alicante y Jefatura de Servicios de Cartagena, respectivamente, adjudicados por orden circular de 19 de abril último (D. O. número 95).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de ARTILLERÍA D. Antonio Arjona Montes, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 1, cursada por la segunda división orgánica en 4 del mes actual, solicitando sea anulado su destino al citado Cuerpo y se le adjudique el asignado al de su misma clase D. Paulino Tejedo Gómez, en orden de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 95), por creerse con más derecho que éste y haberlo solicitado por papeleta reglamentaria como comprendido en el artículo 14

del decreto de 5 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 5), y teniendo en cuenta que el interesado procede de la situación de disponible-forzoso, apartado A) y antes del apartado B) del mencionado decreto, y no gubernativo ni haber sido procesado, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por no hallarse comprendido en el artículo 24 antes citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de INTENDENCIA, Director del Parque de Melilla, D. José Rodríguez Hernández y el comandante del mismo Cuerpo don Adolfo Maestre Navarro, Jefe de los Servicios de Intendencia del Rif, cesen en sus respectivos destinos, quedando en la situación de disponibles forzosos en la primera división, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero del año actual (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, y que se encuentran en situación de disponibles forzosos apartado B), en la segunda división orgánica, pasen a la situación de disponibles forzosos, apartado A), en la propia división, de acuerdo con lo preceptuado en el decreto de 5 de enero del corriente año (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. José Arbizu Prieto.  
Capitán, D. José Sicre Marassi.  
Capitán, D. Francisco Capote Codocero.  
Teniente, D. Carlos Lemus y Martín.  
Teniente, D. Luis Iglesias Carrasco.  
Madrid, 9 de mayo de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los tenientes auditores del CUERPO JURIDICO MILITAR, de primera, D. Francisco Clavijo Penarrocha, y de tercera, D. José Luis Navarrete Talero y D. José Manuel Coloma Escrivá de Romani, disponibles en esa división orgánica, como comprendidos en el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), continúen en la misma situación de disponibles hasta que les corresponda ser colocados, pero como comprendidos en el apartado A) del mencionado artículo y decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Departamento en 2 del actual, promovida por el capitán de ARTILLERIA, D. Julio Ramos Hermoso, del regimiento de costa número 1, en súplica de diez días de licencia por asuntos propios para París (Francia); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las circulares de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Manuel Luzón Linde, con destino en el Depósito central de Remonta, este Ministerio ha resuelto concederle diez días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el cuarto regimiento ligero cursó a este Departamento en 27 de abril último, promovida por el teniente de ARTILLERIA, D. José Sobrino Marra-López, destinado en dicho Cuerpo, y en Comisión en la Escuela Central de Gimnasia, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Barcelona y San Sebastián; París, Marsella y Niza (Francia), Milán (Italia), Praga (Checoslovaquia), Berlín (Alemania) y Viena (Austria), con arreglo a las circulares de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la primera, cuarta y sexta divisiones orgánicas, Interventor central de Guerra y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al comandante de CABALLERÍA, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931, D. Francisco Javier Naneti Chinchón para la plaza de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 2 de julio de 1932, fecha en la que cumplió los plazos reglamentarios, por corresponderle en la cruz la de 2 de julio de 1922 y en la pensión de cruz la de igual día y mes de 1930, y no las que se le asignaban por órdenes de 24 de abril de 1925 y 11 de diciembre de 1930, (D. O. núms. 94 y 261).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para la concesión de premios de efectividad al personal del Cuerpo de directores de Músicas militares, por años de oficial, se empezarán a contar éstos a partir del

día 13 de agosto de 1932, fecha en que se les concede la asimilación militar con efectos económicos, ya que no tiene ni puede tener carácter retroactivo, y por tanto, en estas concesiones como en las que se hagan por años de servicio, se seguirán las normas que en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) se establecen, a las que habrán de ajustarse estrictamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### TRIBUNALES DE HONOR

Excmo. Sr.: Promovida instancia al amparo de la ley de 16 de abril de 1932 (D. O. núm. 91), por el ex-teniente de INFANTERÍA, D. Miguel Luna López, que reside en Málaga, calle Beatas núm. 41, segundo izquierda, contra el fallo del tribunal de honor constituido en la plaza de Málaga, el 4 de junio de 1926, que acordó su separación del servicio, el tribunal especial para la revisión de los mismos del Tribunal Supremo, ha dictado, con fecha 5 de abril último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se confirma el fallo del tribunal de honor constituido en la plaza de Málaga en 4 de junio de 1926 que separó del servicio al ex-teniente de Infantería D. Miguel de Luna López".

Y de conformidad con el fallo emitido por el Tribunal Supremo, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto como ampliación a la orden circular de 3 del actual (D. O. número 102) se anuncien las vacantes que figuran a continuación, correspondientes al Cuerpo de SANIDAD MILITAR, las cuales podrán ser solicitadas en las condiciones que la indicada orden determina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Sanidad Militar (Medicina)

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de comandante médico (radiólogo).

Hospital Militar de Larache.—Una de comandante médico.

#### Oficiales de Sanidad Militar

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.—Una de teniente.

Nota.—Queda sin efecto la vacante de capitán o teniente de Sanidad para la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la sexta división orgánica, anunciada por orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 102).

Madrid, 9 de mayo de 1933.—Azaña.

#### SECCION DE MATERIAL

##### ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de ARTILLERIA, en el Taller de Precisión, para adquisición de veinticinco camiones rápidos de dos toneladas, carga máxima, chassis largo, anunciada por orden circular de 31 de marzo del corriente año (D. O. número 83), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional propuesta por la citada Comisión, adjudicándose los camiones de referencia a D. Emilio Alvear Aguirre, como apoderado legal de la Sociedad "La Hispano Suiza", fábrica de automóviles, por un importe total de cuatrocientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas. Al propio tiempo, se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos de conformidad con el pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de ARTILLERIA, en el Taller de Precisión, para adquisición de 25 camiones rápidos de dos toneladas, carga máxima, chassis corto, anunciada por orden circular de fecha 31 de marzo del corriente año (D. O. núm. 84), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional propuesta por la citada Comisión, adjudicándose los camiones de referencia a D. Emilio Alvear y Aguirre, como apoderado legal de la Sociedad "La Hispano-Suiza", fábrica de automóviles, por un importe total de cuatrocientas setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas. Al propio tiempo, se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

### CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y FARMACIA MILITARES

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que la Exposición aneja al VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, que se celebrará en esta capital del 29 del actual al 4 de junio próximo del corriente año, figure una brillante demostración de las actividades de todos los Cuerpos del Ejército en relación con los Servicios Sanitarios, este Ministerio ha resuelto autorizar a todos los Centros y Dependencias militares para que faciliten al Comité organizador cuantos elementos y efectos puedan ser útiles en la referida Exposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

### SERVICIOS DE AVIACION Y AEROSTACION

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de obras necesarias para la instalación provisional de las fuerzas de la tercera Escuadra de Aviación en el Aeródromo de Prat", cursado por la Jefatura de Aviación Militar, con escrito fecha 27 de marzo próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, modificado por decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo su importe, que asciende a 44.560 pesetas, de las cuales 43.260 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 1.300 pesetas restantes, al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), a los fondos dotación para los "Servicios de Aviación y Aerostación" (Concepto de obras). Asimismo, se aprueba una propuesta eventual, con cargo al capítulo noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comen-

dancia exenta de Ingenieros de Aviación 44.560 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

## Estado Mayor Central

### SECRETARIA

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central, una vacante de veterinario mayor, se anuncia concurso para su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (C. L. número 444).

Las instancias debidamente documentadas, serán remitidas directamente al expresado Estado Mayor Central, dentro del plazo de veinte días contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 de abril próximo pasado (D. O. número 81), para cubrir dos vacantes de oficial de Oficinas Militares en el Estado Mayor Central y tres de escribientes o auxiliares en el mismo Centro, así como otra de oficial en las Comisiones de Red de Ferrocarriles, este Ministerio ha resuelto sean destinados los que se citan en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Oficial segundo, D. José Martín Cardiel, de la 16 brigada de Infantería.

Oficial tercero, D. Ernesto Ozcoz Monreal, de la división de Caballería.

Oficial tercero, D. Francisco Marín Chamorro, de la primera división orgánica, para la segunda Comisión de Red de Ferrocarriles.

Escribiente de primera, D. Juan González Pérez, de este Ministerio.

Escribiente de primera, D. Francisco Cea Lafuente, de la primera brigada de Artillería.

Auxiliar administrativo, D. Martiú Vicario Ruiz, de la Jefatura de Transportes Militares de Burgos.

Madrid, 9 de mayo de 1933.—Azaña.

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, conceder la adición de una barra de oro y otra azul sobre el distintivo de profesorado que posee el capitán de INTENDENCIA D. Julio López Avalos, destinado como profesor en dicho Centro de enseñanza, y la adición de una barra de oro sobre igual distintivo, al del mismo empleo y destino, del Arma de Caballería, D. Ricardo Panero Buceta, a quienes comprende la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA